

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 81-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto el informe consolidado de la Dirección de Recursos Humanos (actuación N° 30368862/26, de fecha 20/05/2026, del ERE 16560/8), ante lo previsto en el punto E del “REGLAMENTO DE ETAPA DE PRÁCTICA DEL PODER JUDICIAL” -Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024-, en el que respecto de los postulantes del escalafón profesional y de servicios incluidos, el día 1/4/2025, en la mencionada etapa de práctica -Acuerdo N° 66-STJSL-SA-2025- en el marco del CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN convocado por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 -ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023- expresa que *“...por todo lo tramitado y los resultados favorables obtenidos en cada caso, esta Dirección sugiere la aprobación de la etapa de practica de cada aspirante...”* y consigna, en archivo adjunto a tal informe, que han dado cumplimiento a la realización de los estudios médicos preocupacionales. Asimismo, proyecta el acuerdo consecuente, todo en cumplimiento de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 inc. 3) de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que la mencionada Dirección en actuación N° 30339998/26, de fecha 18/5/2026, solicitó a Secretaría Contable *“...considerando lo indicado en informe de factibilidad financiera y presupuestaria oportunamente brindado por esa Secretaria Contable “hasta el mes de diciembre” (...) y lo dispuesto por Ley N° V-1164-2025 (,,,) la confirmación de dicha factibilidad para la designación definitiva de los dos (2) postulantes...”*.

Que Secretaría Contable dictaminó, en actuación N° 30369220/26 de fecha 19/5/2026, respecto a la factibilidad presupuestaria solicitada en

actuación N° 30339998/26, informando: “...se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...”.

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 5 inc. 8), 7, 8, 9 inc. 1), 12, 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, del postulante GASTON RODRIGO SARTORI, D.N.I. N° 31.863.964, incluido, en fecha 1/4/2025, mediante Acuerdo N° 66- STJSL-SA-2025, DESIGNANDO al mismo en la categoría de JEFE DE DESPACHO del ESCALAFÓN PROFESIONAL, en el Área Diseño/Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo de Sistemas de la Secretaría de Informática Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 27/5/2026. –

II) DETERMINAR que el profesional referido en el punto precedente deberá prestar juramento en el cargo de funcionario (art. 5 inc. 8 de la Ley IV-0086-2021), el día 26 de mayo de 2026, a la hora doce (12) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, del postulante JORGE OSCAR BATTISTELLO, D.N.I. N° 33.269.108, incluido, en fecha 1/4/2025, mediante Acuerdo N° 66- STJSL-SA-2025, DESIGNANDO al mismo en la categoría de OFICIAL DE SEGUNDA del ESCALAFÓN de SERVICIOS, en la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, desde el día 27/5/2026.

V) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 16560/8, a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS